

## **BASES CAMPAÑA SORTEO 2026**

**“Compra y Gana con tus Tarjetas de Banco Hipotecario. Métele el Gol a tus deudas”**

### **1.- DEL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:**

Aumentar la facturación y uso de los clientes que conforman nuestro parque de Tarjetas de Crédito y Débito, así como también promover la colocación de Créditos de Consumo, compra de Vivienda y Consolidación de deudas. Fidelizando clientes existentes y atrayendo nuevos, a la vez, posicionar la marca de Banco Hipotecario con presencia visual en los diferentes medios de comunicación.

### **2.- DEL PATROCINADOR:**

El área responsable de la organización y desarrollo de esta actividad es la Gerencia de Productos, Servicios y Medios y de Pago en conjunto con la Dirección de Banca de Personas de Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.

### **ÁMBITO GEOGRÁFICO:**

Este Sorteo es válido para clientes que utilicen tarjetas de Crédito y Débito de Banco Hipotecario de El Salvador S.A. Así como también por adquisición de Créditos de Consumo, compra de Vivienda y Consolidación de deudas

### **3.- DE LA VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:**

- Fecha de inicio del Sorteo: 18 de mayo de 2026.
- Fecha ultima para participar: 09 de julio de 2026.
- Nombre de la campaña:  
**Compra y Gana con tus Tarjetas de Banco Hipotecario. Métele el Gol a tus deudas**

En esta campaña promocional se realizará un sorteo, a continuación, se presenta el detalle:

- Fecha sorteo: 13 de julio 2026 – 20 Televisores de 55” y 200 balones trionda league 2026. (Período de participación del 18 mayo al 09 de julio de 2026).
- Los ganadores serán informados por un representante del Banco mediante llamada telefónica directa, o a través de publicaciones en el sitio web oficial y en las redes sociales del Banco. La notificación se realizará dentro de un plazo máximo de 10 días posteriores a la confirmación del premio. En caso de que el ganador no pueda ser contactado, el premio será otorgado al primer suplente. Si este tampoco pudiera ser localizado, se procederá con el segundo suplente y, de ser necesario, con el tercero. Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán ser cedidos a terceros.
- Fecha de entrega de los premios 31 de julio de 2026.

#### **4. – DE LOS PARTICIPANTES**

##### **ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL**

Serán elegibles para participar en el sorteo las personas naturales, nacionales o residentes de la República de El Salvador, mayores de dieciocho (18) años que:

1. Realicen transacciones con su Tarjeta activa de Crédito/Débito o que hayan adquirido un Crédito de Consumo, consolidación de deudas y vivienda de Banco Hipotecario de El Salvador según montos y condiciones definidas en la dinámica de la promoción.
2. Acepten las bases de la promoción (Términos y Condiciones).
3. Cuenten con un documento de identificación vigente, DUI, Pasaporte o Carnet de Residente
4. El ganador del premio será únicamente el titular del producto en Banco Hipotecario.
5. Clientes podrán ser ganadores solo una vez durante el periodo de la campaña y otras campañas vigentes de Banco Hipotecario.

No serán elegibles para participar en la promoción:

1. Clientes del segmento PYME y personas jurídicas.
2. Clientes con Tarjeta de Crédito y Débito no vigente (Restringidas o bloqueadas).
3. Clientes que al momento del sorteo se encuentren en mora con su Tarjeta de Crédito o cualquier otro producto que posea con Banco Hipotecario.
4. No participan empleados y miembros de Junta Directiva de Banco Hipotecario, sus familiares hasta primer grado de consanguinidad y afinidad.
5. Si alguna de las personas antes mencionadas resultare como ganadores en el sorteo, este premio será anulado y se procederá al ganador suplente asignado.
6. No participarán en la promoción compras en PayPal, recargas o transferencias a billeteras digitales, los cargos efectuados y facturados en concepto de: membresías, intereses, retiros de efectivo en ventanilla o en cajero electrónico, cargos de programas de protección, cargos automáticos o pagos de servicios tales como agua, energía eléctrica, telefonías, universidades, colegios o impuestos.

#### **5.- DE LA FORMA DE PARTICIPAR:**

##### **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD PROMOCIONAL:**

1. El sorteo aplica para Personas Naturales clientes de Banco Hipotecario de El Salvador que realicen transacciones con su tarjeta de Crédito/Débito o que hayan adquirido un Crédito de Consumo, Consolidación de Deudas y Vivienda.
2. Por compras iguales o superiores de \$25.00 realizada con Tarjetas de Crédito y Débito BH, el tarjetahabiente recibirá 1 punto electrónico para participar en el sorteo de 20 Televisores de 55" y 200 balones trionda 2026.
3. Cliente duplica sus puntos obtenidos si paga en POS BH.
4. Para clientes que adquieran su primer crédito de Consumo, Consolidación de deudas y Vivienda con Banco Hipotecario de El Salvador, recibe 3 puntos electrónicos de bienvenida

para participar en el sorteo de Televisores y 200 balones trionda 2026, más una cantidad de puntos adicionales según el monto desembolsado definido en la siguiente tabla:

Rangos de desembolso	Puntaje
Menor a \$15,000.00	1 Punto
Entre \$15,000.01 y \$30,000.00	2 Puntos
Entre \$30,000.01 y \$50,000.00	3 Puntos
Entre \$50,000.01 y \$100,000.00	4 Puntos
Mayor a \$100,000.01	5 Puntos

- Los clientes pueden participar en cualquier momento durante la vigencia del Sorteo, con las salvedades mencionadas en estas bases.

#### **6.- DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:**

Los Participantes tendrán oportunidad de ganar uno de los siguientes Premios (en adelante “Premio” o “Premios”), de conformidad con estas bases y un máximo de un Premio por Participante: 20 televisores de 55” y 200 balones trionda 2026. (Período de participación del 18 de mayo al 9 de julio 2026)

Los puntos electrónicos se acumularán de forma automática.

#### **7.- DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS**

##### **MÉTODO DE SELECCIÓN DE GANADORES:**

Los ganadores de los Premios, en adelante “Ganadores”, serán determinados en un sorteo.

Pasos por seguir:

- Selección:** Mediante un procedimiento aleatorio, se seleccionarán de la base de datos de clientes participantes, conforme a estas bases, **un Participante seleccionado** por cada Premio, quien estará sujeto a la verificación del cumplimiento de los requisitos antes de su confirmación como ganador.

Sorteo

220 ganadores y 3 suplentes por premio.

Este proceso se llevará a cabo en el día y lugar establecidos en el apartado 9 de estas bases.

2. El Patrocinador correrá un proceso interno para corroborar la elegibilidad de los preseleccionados a ganar los premios, de conformidad con estas bases. Aquellas personas que salgan como inelegibles no podrán optar por un Premio, y se pasará a la siguiente persona que fue preseleccionada por el método aleatorio para su respectiva corroboración.
3. Los Premios serán asignados en orden correlativo en que fueron preseleccionados los Participantes (o en su caso el suplente), y se distribuirán de la siguiente manera:

20 televisores de 55" y 200 balones trionda 2026.

Los preseleccionados se seleccionarán el día 13 de julio de 2026 en las oficinas del Patrocinador, los ganadores serán informados por un representante del Banco mediante llamada telefónica directa, o a través de publicaciones en el sitio web oficial y en las redes sociales del Banco. La notificación se realizará dentro de un plazo máximo de 10 días posteriores a la confirmación del premio. En caso de que el ganador no pueda ser contactado, el premio será otorgado al primer suplente. Si este tampoco pudiera ser localizado, se procederá con el segundo suplente y, de ser necesario, con el tercero. Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán ser cedidos a terceros. Los Ganadores deberán aceptar el premio al momento de la notificación donde se le notificó que fue seleccionado como ganador para cualquiera de los premios disponibles, al momento de la entrega oficial. En caso los ganadores se negaran a firmar la documentación requerida para la aceptación el premio este no podrá ser entregado.

De no poder ser adjudicados los premios Mundialistas a los ganadores o suplentes dicho Premio será destinado a la **Entidad Benéfica**.

Para poder hacer efectiva la entrega de los Premios, el Ganador deberá presentarse a la dirección detallada a continuación:

Banco Hipotecario, Edificio Senda Florida, Alameda Manuel Enrique Araujo y Pasaje Senda Florida Sur. Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

## **8.- DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS:**

### **DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA RECLAMAR EL PREMIO:**

Presentando su Documento Único de Identidad vigente. El Participante deberá firmar un comprobante de la entrega del Premio, lo cual se realizará de acuerdo con lo siguiente:

- Los Premios serán entregados directamente a la persona que aparece registrada en la base de datos del sorteo.
- El tiempo de entrega de los Premios es el estipulado en estas bases. Vencido este plazo no existirá obligación de entregar Premio alguno y, por tanto, cesará toda responsabilidad de Banco Hipotecario S. A. relacionada con la entrega de cualquier Premio del sorteo numeral 10 de estas bases.
- Cada Participante podrá recibir solo un Premio durante todo el sorteo, indistintamente del número de oportunidades que tenga para participar. Los Premios entregados no serán acumulables, ni canjeables por otros, ni transferibles a favor de otras personas.
- Banco Hipotecario, podrá contactar al Ganador de los Premios para obtener comentarios adicionales y para filmar, grabar, tomar fotografías y hacer un registro de cualquier

declaración como constancia de la entrega del Premio. Los Ganadores de los Premios aceptan que cualquier material creado a partir de dichas actividades serán propiedad de Banco Hipotecario y podrán ser utilizados de conformidad con estas bases.

## **9.- DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR:**

### **USO DEL NOMBRE E IMAGEN DE LOS GANADORES**

Los Participantes y/o Ganadores, al momento de participar en el sorteo por cualquiera de los medios y mecanismos previstos en las presentes bases, consienten automáticamente en la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, por parte de Banco Hipotecario de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente sorteo, y sin obligación alguna para Banco Hipotecario de pagar o remunerar en forma alguna al Participante y/o Ganador de los Premios.

### **10- DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE BANCO HIPOTECARIO**

Banco Hipotecario se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos a la mecánica de este sorteo, así como a los premios, siempre que estos estén debidamente justificados, y se comuniquen con antelación ante los organismos que regulen la iniciativa.

Ninguno de los Ganadores tendrá opción de solicitar permuta por dinero o cualquier otra especie, o variación de los Premios. Los Premios serán entregados a los Ganadores tal y como se encuentren mediante el acta de entrega y/o el traspaso de estos se hará efectivo según las condiciones pactadas por el Patrocinador en estas bases. No se entregarán otros premios, ni accesorios adicionales a los acordados en este sorteo o las que ya se tienen. Banco Hipotecario se reserva el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o total la entrega de Premios por causa de caso fortuito o fuerza mayor. El Participante acuerda cumplir con cada uno de los términos del presente sorteo y expuestos en estas bases. Banco Hipotecario no asume responsabilidad alguna por denuncias, acusaciones, juicios, daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso o imposibilidad de uso de los Premios, ni por reclamos relacionados con la calidad o durabilidad de estos.

### **11. -ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La participación en el sorteo implica la aceptación expresa de las presentes bases.

### **12. DE LA ENTIDAD BENÉFICA:**

Los Premios que no sean oportunamente reclamados por los respectivos ganadores una vez finalizado el proceso que se detalla en el apartado 8 y 10 de estas bases, serán donados por Banco Hipotecario a una Entidad Benéfica, la cual será evaluado y aprobada por la instancia correspondiente del Banco para su donación.

### **13.- DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:**

#### **-ASISTENCIA AL CONSUMIDOR:**

Las inquietudes de los Participantes del sorteo podrán comunicarse mediante el número 2250-7000, visitar el sitio web [www.bancohipotecario.com.sv](http://www.bancohipotecario.com.sv) o redes sociales oficiales.